I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000366

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 09 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/707/2015 del Administrador Municipal; la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015; el Certificado N°21/2015 de la Secretaria Municipal; Memorándum N°600/09/2015 y N°600/0138/2015 de la Dirección de Secplan; la fotocopia del Ordinario N°103/74/2015 del Administrador Municipal; la fotocopia del Ordinario N°1000/076/2015 de la Dirección Jurídica; la fotocopia de las Especificaciones Técnicas del Colegio N°279, habilitación salas prebásica de la Dirección de Secplan; la fotocopia del presupuesto de la Empresa Constructora Basal Ltda.; el Decreto Exento N°202/2297/2014; el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa de la **"CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE BAÑOS DE LOS NIVELES DE KINDER Y PRE-KINDER DE ESCUELA D- 279, VILLA MÉXICO"** con la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.**, Rol Único Tributario N°76.774.320-3, representada legalmente por don Roberto Balmaceda Castro, cédula de identidad N°5.920.565-8, por un valor mensual de $22.863.991.- (veinte y dos millones ochocientos sesenta y tres novecientos noventa y uno) I.V.A incluido, por la causal establecida en el artículo 10 N°7, letra a) por ser un servicio conexo. Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 215-31-02-004-086 "Habilitación salas pre-básicas, Colegio 279, Cerrillos", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000366

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

AAG/HTV/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa Constructora Basal Ltda.
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 707 /2015

Cerrillos 20 FEB. 2015

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
20 FEB. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X] Secretaria Municipal	[ ] Depto. Educación
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ] Secplan	[ ] Depto. Servicios Generales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Depto. Relaciones Publicas
[ ] Dirección de Control	[ ] Depto. Abastecimiento
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ] Depto. De Patentes Comerciales
[ ] Dirección de Gestión Ambiental	[ ] Depto. Personal
[ ] Dirección de Obras Municipales	[ ] Depto. Remuneraciones
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ] Depto. Derechos de Aseo
[ ] Tesorería	[ ] Administrador Gimnasio

0000366

Se solicita presentar al Concejo Municipal para la aprobación de la Contratación Directa de "Ampliación de baños de Kínder y Pre-Kínder, Escuela D-279", en virtud de lo informado en el Memo N°600/138/2015 de Secplan.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

Miércoles.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 21 /2015

Cerrillos, 26 de Febrero de 2015

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Septuagésima Novena Sesión ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 25 de Febrero de 2015, **se aprobó por mayoría la contratación directa de Ampliación de Baños de Kinder y Pre-Kinder, Escuela D-279, por la suma de $22.863.991 IVA incluido. Votaron rechazando concejales Reeves y Castro, se abstuvo el Concejal Martínez, aprobaron concejales Jimenez, Figueroa y Foncea más el voto del Alcalde.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

HTV.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 21 /2015

Cerrillos, 26 de Febrero de 2015

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Septuagésima Novena Sesión ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 25 de Febrero de 2015, **se aprobó por mayoría la contratación directa de Ampliación de Baños de Kinder y Pre-Kinder, Escuela D-279, por la suma de $22.863.991 IVA incluido. Votaron rechazando concejales Reeves y Castro, se abstuvo el Concejal Martínez, aprobaron concejales Jimenez, Figueroa y Foncea más el voto del Alcalde.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

HTV.

I. Municipalidad de Cerrillos
Secretaría Comunal de Planificación
Asesor Urbanista

MEMORÁNDUM Nº 600 / 0138 /2015

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 19 FEB 2015
Nº Ingreso: 500
Hora:

De : ***SECPLAN (s)***
Sr. Horacio Manríquez Navarro

Administrador Municipal
Sr. Marco Antonio Zepeda Risso

Ref. : ***Solicita Acuerdo de Concejo Municipal para Contratación Directa de Ampliación de Baños de Kínder y Pre-kínder, Escuela D-279***

Junto con saludarle, Solicito a Ud., presentación para obtención de Acuerdo de Concejo Municipal para Contratación Directa a Empresa Constructora Basal para construcción de ampliación de baños de los niveles de Kínder y Pre-Kínder de Escuela D-279, Villa México.

Se adjunta:

a) Prov. N° 100/340/2015
b) Ord. N° 103/74/2015
c) Ord. N° 1000/76/2015
d) Prov. N° 103/81/2015
e) Memo N° 600/09/2015
f) Justificación para el Contrato.
g) Especificaciones Técnicas.
h) Planos reducidos de proyecto.
i) Presupuesto presentado por Constructora basal Ltda., por un monto de $22.863.991.- IVA Incl.
j) D.E. N° 202/2297/2014 que aprueba Contrato denominado "Construcción jardín Infantil Villa México, Comuna de Cerrillos, 2! Llamado", con Constructora Basal Ltda.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

Horacio Manríquez Navarro
SECPLAN (s)

CERRILLOS, 19 de Febrero de 2015
GEC/gec
c.c. Destinatario
Sr. Anselmo Silva
Secplan
Archivo Asesor Urbanista

E:\Sol Presentacion Amplacion baños 279.doc

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000340
CERRILLOS 09 FEB 2015
DE ☑ SR. ALCALDE

A

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección Secpla
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

En virtud de los antecedentes indicados en Ord. N° 1000/076/2015 del Director Jurídico Y en Ord. N° 103/74/2015 del Adm. Municipal, procédase la Contratación Directa de Servicios con la empresa Basal para efectos de realizar ampliación y habilitación de salas de pre-básica de escuela D-279

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☒ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a:

Para:

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 05 FEB 2015
Nº Ingreso: 0351
Hora:

ORD. Nº 103/ 74 /2015

ANT.: Memo Nº 1000/076/2015

MAT.: Informa recomendación Director Jurídico

Cerrillos, 04 de febrero de 2015.

A : ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

DE : SR. MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por medio del presente, junto con saludar a usted, vengo en informar que la Dirección Jurídica, señala que es perfectamente posible una contratación directa de servicios con la empresa Basal para efectos de realizar ampliación y habilitación de salas de pre-básica de escuela D-279, tal como fuera solicitado en su debida oportunidad por don Jorge Núñez Rius, Ex – Director de Secplan.

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/
Distribución:
- Destinatario.
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora:

ORD. Nº 1000/ 046 /2015.
ANT.: Providencia Nº 103/81/2015, de 12 enero de 2015.
MAT.: Informe que indica.

Cerrillos, 26 de enero de 2015.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. MARCO ZEPEDA RISSO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual se solicita un pronunciamiento para fundamentar una contratación directa de servicios conexos con la empresa Constructora Basal Ltda., este Director informa lo siguiente:

Consta que por Decreto Exento N° 202/1507/2014 se llamó a licitación pública denominada "Construcción Jardín Infantil Villa México, comuna de Cerrillos, II Llamado", ID 812-50-LP14, la que tenía por objeto el estudio de especialidades, demolición y obras civiles para la construcción de 2 niveles medios. Esta propuesta fue adjudicada a la empresa Constructora Basal Ltda. mediante Decreto Exento N° 202/1726/2014, y su contrato aprobado por Decreto Exento N° 202/2297/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014. Dicho contrato fue suscrito el día 24 de noviembre de 2014 y su plazo es de 260 días corridos a partir de la fecha de terreno por parte del ITO.

Por otra parte, la Secretaría Comunal de Planificación a través de Memorándum N° 600/09/2015, de 05 de enero de 2015, solicita la realización de un contrato conexo debido a la necesidad de efectuar la ampliación y habilitación de salas de pre básica de la Escuela D-279. La justificación de esta petición se debe a la necesidad de demoler la sala de pre kínder, sala de hábitos higiénicos y baños de funcionarios, pues no cumplen con la normativa vigente. Agrega, que este proyecto de ampliación y habilitación se encuentra ligado al proyecto de Jardín Infantil por motivo de cota de altura necesaria para el sistema de alcantarillado.

Sobre el particular es oportuno indicar que la Ley Nº 19886 y su reglamento establecen que los contratos que suscriba la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y la prestación de servicios que requieran para el desarrollo de sus funciones deberán realizarse por convenio marco, licitación pública, contratación privada o trato directo. En cuanto a este último, el artículo 10 del Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, manifiesta su carácter de excepcional y enumera sus causales. Además, su artículo 50 consagra que el órgano respectivo tiene la obligación de fundar la resolución que autoriza su procedencia como también individualizar el bien y/o servicio contratado y su proveedor. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley Nº 19880. Además, contempla la publicación de la referida resolución a más tardar dentro del plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución.

Ahora, bien, dentro de las causales asignadas por el legislador para ocupar el procedimiento de contratación directa consigna "*Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*".

En esta materia resulta pertinente mencionar que según la Directiva de Contratación Pública N° 10, Instrucciones Para La Utilización Del Trato Directo, de 2008, previene "*son servicios conexos aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor*".

Asimismo, la Contraloría General de la República ha dictaminado como únicos requisito la existencia de un contrato y que sea indispensable para la entidad. Lo anterior debido a que conforme a su naturaleza, su vigencia se encuentra subordinada a un contrato anterior, teniendo como límite la duración de éste[1]. Es decir, no es aplicable la exigencia de tiempo hasta que se realice un uno llamado de licitación, como tampoco el límite de las 1.000 UTM.

En consecuencia, a juicio de este Director, no existe inconveniente legal en efectuar una contratación directa por la causal propuesta

Se despide, cordialmente,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/RFU.

[1] Dictamen N° 71748, de fecha 19 de noviembre de 2012.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

BORRADOR

PROVIDENCIA Nº 103/ 00 00031

Cerrillos 12 ENE 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

- [ ] **Secretaria Municipal**
- [X] **Dirección Jurídica**
- [ ] **Secplan**
- [ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**
- [ ] **Dirección de Control**
- [ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- [ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
- [ ] **Dirección de Obras Municipales**
- [ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
- [ ] **Tesorería**
- [ ] **Depto. Educación**
- [ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
- [ ] **Depto. Servicios Generales**
- [ ] **Depto. Relaciones Publicas**
- [ ] **Depto. Abastecimiento**
- [ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
- [ ] **Depto. Personal**
- [ ] **Depto. Remuneraciones**
- [ ] **Depto. Derechos de Aseo**
- [ ] **Administrador Gimnasio**

Se solicita realización de contrato conexo a contrato "Construcción Jardín Infantil Villa México, Comuna de Cerrillos, 2° llamado", en virtud de lo solicitado mediante Memo N°600/09/2015 de Secplan.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
12 ENE 2016
RECIBIDO
A:

I. Municipalidad de Cerrillos
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM Nº 600 / 09 /2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 02. 01. 15
Nº Ingreso: 0402
Hora

De : *Secretario Comunal de Planificación*
Sr. Jorge Núñez Rius

a : *Alcalde*
Sr. Arturo Aguirre Gacitúa

Ref. : ***Solicita Contrato Conexo a Contrato "Construcción Jardín Infantil Villa México, Comuna de Cerrillos, 2° llamado"***

Junto con saludar, solicito a Ud., si lo tiene a bien, instruir a quien corresponda la realización de Contrato Conexo en atención a lo indicado en el artículo 10 N°7 del Reglamento de Contratación y Compras Públicas, a contrato de "Construcción Jardín Infantil Villa México, Comuna de Cerrillos, 2° llamado" con Empresa Constructora Basal Ltda., contrato aprobado por Decreto Exento N° 202/2297/2014 de fecha 31/12/2014.

Lo anterior debido a la necesidad de realizar ampliación y habilitación de salas de pre-básica de escuela D-279, en donde se encuentra emplazado el proyecto de construcción de Jardín Infantil.

El financiamiento para esta obra se encuentra considerado en el Presupuesto Municipal, Modificación aprobada en sesión extraordinaria N°29° de fecha 30/12/2014, cuenta 215-31-02-004-086, "Habilitación salas de pre-básica, Colegio 279, Cerrillos", con un saldo de $ 25.280.000

Las obras de ampliación deben estar concluidas en marzo del año en curso para el inicio de las clases del periodo 2015.

Se adjunta:

a) *Justificación de lo solicitado.*
b) *Especificaciones Técnicas de proyecto de ampliación y habilitación de salas de pre-básica.*
c) *Planos reducidos del proyecto.*
d) *Presupuesto de obras presentado por Empresa Constructora Basal Ltda., que asciende a la cantidad de $22.863.991 IVA incluido.*
e) *Decreto Exento N°202/2297/2014*

Sin otro particular, saluda atte., a Ud.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
JORGE NUÑEZ RIUS
SECPLAN

***CERRILLOS**, 05 de Enero de 2015*
GEC/gec.
c.c. *Destinatario*
Secplan
DOM
Asesor Urbanista

C:\Users\geva.MCERRILLOS\Documents\Memos y Oficios\Memos\DEL SECPLAN\2014\Sol contrato conexo salas prebasica 279.doc

I. Municipalidad de Cerrillos
Secretaría Comunal de Planificación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATO CONEXO A CONTRATO OBRA "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA MEXICO" PARA HABILITACIÓN DE SALAS DE KINDER Y PREKINDER ESCUELA D- 279.

La I. Municipalidad de Cerrillos ha suscrito con JUNJI, "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras" para la construcción de dos niveles medios en calle Golfo de México N° 361. Escuela D-279, Villa México, Cerrillos.

El proyecto de Jardín Infantil, comprende la construcción de dos salas de niveles medios, sala de hábitos higiénicos, oficinas, cocina, bodegas, baños y patios, de una superficie construida de 276,97 m2., emplazado en un terreno de 844 m2., restado a la superficie total de terreno de Escuela D-279.

La implementación de jardín infantil de nivel medio, viene a sumar a la oferta educacional de Pre-kínder, kínder y educación de nivel básico.

Para el emplazamiento de la edificación de Jardín Infantil, es necesario demoler sala de pre-kínder, sala de hábitos higiénicos y baños de funcionarios, recintos que no cumplen con la normativa, por contar con sala de hábitos higiénicos que solo sirve a sala de pre-kínder, siendo lo normativamente correcto servir a sala de pre-kínder y kínder.

Por lo anterior se ha desarrollado proyecto de ampliación y habilitación de salas de pre-kínder y kínder, con sala de hábitos higiénicos compartida para ambas salas, y baño para funcionarios de la Escuela, en cumplimiento con la normativa vigente.

Este proyecto de ampliación y habilitación se encuentra ligado al proyecto de Jardín Infantil por motivo de la cota de altura necesaria para el sistema de alcantarillado.

Por lo anterior por motivos constructivos y de oportunidad, es necesario realizar contrato conexo a contrato de Construcción de Jardín Infantil, contratado a Empresa Constructora Basal Ltda.

Es importante indicar que la ampliación y habilitación de salas de pre-kínder y kínder, debe estar ejecutada en el mes de Marzo de 2015, fecha de inicio de clases, cursos en los cuales ya se encuentra alumnos matriculados.

El financiamiento para esta obra se encuentra considerado en el Presupuesto Municipal, Modificación aprobada en sesión extraordinaria N°29° de fecha 30/12/2014, cuenta 215-31-02-004-086, "Habilitación salas de pre-básica, Colegio 279, Cerrillos", con un saldo de $ 25.280.000

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
JORGE NUÑEZ RIUS
DIRECTOR SECPLAN

CERRILLOS, 30 de Diciembre de 2014
GEC/gec.
c.c. Secplan
Asesor Urbanista

C:\Users\geva.MCERRILLOS\Documents\Memos y Oficios\Memos\DEL SECPLAN\2014\justificación Conexo de Esc. D-279.doc

ESPECIFICACIONES TECNICAS
COLEGIO 279, HABILITACION SALAS PREBASICA

CERRILLOS

INFORMATIVO.

Arquitecto	:	Nelson González Vidueira.
Secplan	:	Jorge Núñez R.
Ubicación	:	Escuela Joaquín Prieto Vial, n° 279.

GENERALIDADES.

La obra consiste en la Habilitación de salas de clases para kínder y pre kínder, Básicamente la construcción de baños para los alumnos y la construcción de baños para auxiliares, se detallan en planos de arquitectura.

A.- Obras Preliminares.

1.- Letrero de Obras.

Las características, dimensiones serán entregadas en las B.A.G Letrero será Municipal y se deberán anexar en archivos anexos, en la licitación correspondiente.

Este letrero deberá estar instalado dentro de los primeros 5 días iniciada la obra.

2.- Energía y Servicios.

El Contratista consultará las instalaciones provisorias de agua potable y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra. El Contratista deberá solicitar los empalmes provisorios a las empresas de servicios correspondientes. Será de su cargo los consumos durante el transcurso de la obra.

3.- Desarme y Demolición

Se deberá realizar desarme y demolición a todo elemento que dificulte la elaboración del proyecto de habilitación de salas de pre kínder.

B- Obras de Construcción Habilitación Salas Pre Básica.

1.- Excavaciones.

Se ajustaran a lo indicado en detalles de estructuras para dar cabida a las fundaciones, debiendo penetrar a los menos 20 cms. en terreno apto para fundar, lo que será verificado por la ITO. Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo a los planos de estructura correspondientes, previo chequeo con planos de Arquitectura.

El sello de fundaciones deberá ser recibido por la ITO antes de continuar con cualquier otra faena.

2.- **Fundaciones.**

Se ejecutaran de acuerdo con los planos de cálculo en cuanto a dimensiones y dosificación.

Se deberá efectuar a lo menos una certificación de los hormigones empleados, hecha por un organismo acreditado oficialmente.

Se realizarán según plano y especificaciones del proyecto de estructuras, previo chequeo con el proyecto de arquitectura.

Se ejecutarán en hormigón armado ejecutados con moldajes de placa de terciado en buen estado, con los refuerzos adecuados para asegurar su geometría.

3.- **Rellenos.**

Se realizará de acuerdo a las indicaciones de proyecto de estructura.

4.- **Sobrecimientos.**

Se ejecutaran de acuerdo a los planos de cálculo en cuanto a dimensiones y dosificaciones.

Se certificaran los hormigones empleados de igual forma a la indicada para fundaciones.

5.- **Estructuras Metálica.**

Se considera la instalación de pilar perfil 100x100x3mm, considera viga en perfil 150x50x3mm., en su cubierta considera la unión a estructura existentes deberá considerar perfil 100x50x3mm en sus vigas y considerar un cadeneteado entre vigas de perfil 100x50x3mm.

6.- **Muros de Tabiques.**

Se consulta la colocación de tabiques para muros constituidos según plano y especificaciones del proyecto de estructuras, por perfiles de acero galvanizado tipo Metalcon de Cintac, Volcometal de El Volcán o similar. La ejecución de los tabiques

deberá ser de acuerdo a las indicaciones del fabricante, en todo caso se deberá poner especial atención en dejar perforaciones para canalizar las instalaciones, las fijaciones a los elementos estructurales metálicos.

Se considera en la construcción de muro Tabique, pie derecho METALCON 90CA010P cada 60 cm distanciados, En Vanos de puertas y esquinas debera considerar METALCON 92CA10, diagonales METALCON 100PL085, Viga 92CA10 (solera superior).

Estos serán forrado en su interior en plancha Súper Board texturada o similar para recibir posteriormente cerámica y su exterior forrado en 1 plancha de OSB de 9mm para recibir posteriormente revestimiento tipo VINYL SIDING o similar.

7.- Revestimiento de Fachadas.

Al tabique metalcon en su cara que enfrenta la fachada, se considera un forrado por placa OSB de 9mm y posteriormente revestido por el tipo VINYL SIDING o similar, debiendo considerar perfilaría para tipo vinyl sidding o similar en los perímetros del muro. Los tipos a usar son perfil de inicio y termino de espesor aproximado 0.9 mm para los lados horizontales y verticales del muro y perfil J de 0.9 mm aproximado para los términos en vano de puerta. Tornillo roscalata 1/2 "

Se consulta la instalación de paneles tipo Vinyl Sidding o similar, estos irán sobre el muro fijados mediantes perfiles. La ejecución de los paneles deberá ser de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

8.- Radier.

Sobre el terreno previamente apisonado o rellenado, se colocara cama de ripio de 8 cms., luego lamina de polietileno de 0,1 mm como barrera a la humedad, sobre ella radier del espesor, dosificación y refuerzos indicados en el plano de calculo, con espesor mayor o igual a 7cm, provisto en su parte central de malla Acma c 92 15x15 en 4.2 mm, con los traslapos correspondientes. La distancia entre juntas de construcción o de dilatación no podrá ser mayor a 4 m. y la superficie de los paños de radier no podrá exceder los 12 m2.

9.- Estructura de Techumbre.

Sobre la estructura existente se instalaran planchas de osb estructural de 9 mm esta deberá ser trabada. Sobre esta papel fieltro de 15 libras, el traslape mínimo será de 25 cm., para recibir la cubierta, se dispondrá de fijación con anillo de neopreno que asegure posibles filtraciones. Se considera traslape lateral 1 onda según lo indica las recomendaciones del fabricante.

10.- Cubiertas.

Se consideran planchas zinc alum onda standard, espesor 0.5 mm., deberá traslaparse 80 cm con la cubierta antigua evitando posibles filtraciones en el cambio de cubiertas.

11.- Aislacion.

En entre techo y muro tabique se deberá instalar aislan glass de 80 mm. papel una cara, en rollo.

12.- Hojalatería.

Las canales y forros de la techumbre serán confeccionados en acero galvanizado plegado de 0,4 mm con uniones remachadas, soldadas y selladas.

13.- Bajadas Aguas Lluvias.

Según datos del proyecto de la especialidad, se consulta la instalación productos vinilit, el cual constara de los siguientes accesorios:

Bajada cementar, Tapa canaleta, Copla PVC tubo de bajada, Tubo de bajada PVC redondo y Remate codo pvc, su instalación y fijación serán según las recomendaciones del fabricante.

14.- Cielos Falso e iluminaria.

Las presentes Especificaciones Técnicas están referidas a las condiciones y formas en que se deberá instalar el cielo falso, se adjunta anexo de indicaciones del fabricante.

14.1.- Instalación Cielos Falsos.

Donde se consulta la instalación de cielos colgantes marca Celotex, modelo Vantage 10mf Wet-Felted Acoustical Ceiling Panels según lo señale AP y/o ITO. , su instalación se hará de acuerdo a las indicaciones del fabricante ver ficha técnica adjunta.

14.2.- Equipos Lumínicos

Se consulta la instalación de de equipo fluorescente de 3x 36 watt tipo estanco o similar de alta eficiencia. Cuyas dimensiones son 30 x122x 8 cm. Color blanco.

Todas las instalaciones eléctricas deberán cumplir con la nch4/2003.

Según lo indica proyecto de electricidad.

15.- Cerámica en Muros.

Se considera Cerámica Cordillera, formato 20 x 30 cm, color blanco se colocará cerámico altura de piso a cielo. Se deberá considerar encuentros biselados.

16.- Pavimentos Cerámico

Se consulta la colocación de pavimento antideslizante cerámico Cordillera o similar, formato 40 x 40 cm. color Blanco. Deberán adherirse con pegamento tipo bekron, colocadas a nivel.

17.- Puertas

Todos los marcos que contengan puertas que comuniquen con el exterior serán metálicos (tipo económico de Cintac).

Sus fijaciones deberán ser acordes al soporte que los recibe, Para el caso de las puertas interiores se debe considerar marcos de pino Finger Joint de 3"x1 ½", afianzados a la tabiquería mediante tornillos, los cuales deberán quedar con la cabeza avellanada e invisible en el marco. Se recomienda rematar con cera virgen.

Todas las hojas de puertas serán terciadas de 1ª calidad, de 45mm de espesor terminado, las cuales serán preparadas para recibir tres manos de esmalte sintético, color a definir con la Unidad Técnica.

Se considerarán 3 bisagras 3 ½ x 3 ½" por hoja, soldadas y/o atornilladas a los marcos según sea el caso.

Para todas las puertas se consideran topes de goma a Piso.

a.- Las hojas de puertas de las Salas de Actividades deben considerar un ancho mínimo libre de 0.80 m la de acceso y 0.90 m la de escape, ambas deberán operar con abatimiento total, en el sentido de la evacuación.

Para este item se considerara la siguiente especificación, complementándose con los croquis de detalles tipo adjunto.

Sistema de Sujecion: ALDABA

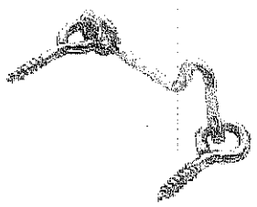

TIPOLOGIA
Material: Fierro
Medida : 4"
Color : Zincado
Marca : Tipo "Lioi Pestillo"

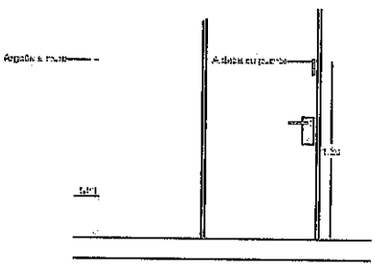

Elevacion



Planta

INSTALACIÓN
- A exterior de recintos docentes a h: 1.30 mt del NPT.
- En el caso de puertas que cuenten con rampa y barandas de protección lateral, estas irán instaladas a altura de pasamanos de barandas.
- En el caso de ser de que las puertas sean de madera, la aldaba ira atornillada a ella.
- En el caso de que la puerta sea del tipo placarol, la aldaba ira instalada en el bastidor.
- En el caso de que este unida a una estructura metálica, la aldaba ira soldada.

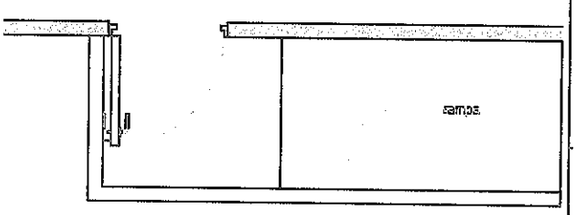

Planta en puerta con salida a rampa

b.- Las hojas de puertas de Salas de Hábitos Higiénicos y Salas de Mudas deben considerar un ancho mínimo de 0.80m y operar con abatimiento total en el sentido de la evacuación.

18.- Ventanas.

Todas las ventanas se fabricaran de acuerdo al plano de arquitectura, esta partida contempla la provisión, ejecución, montaje, quincallería y sello de todas las ventanas.

	Dimensión	Ancho x alto	cantidad
a.-	V1	0,60 x 1,70	1

Se consultan elementos de aluminio nacional tipo alumco o madeco, color mate línea 5000.
Las características de cada elemento están indicadas en el plano correspondiente.
Las medidas deberán ser rectificadas en obra.

a.- Vidrios

- Se considera la utilización de vidrios transparente de 3 mm de espesor para superficies de ventanas inferiores a 1 m2, en el caso de superficies mayor, este espesor será de 4 mm como mínimo.

b.- Quincalleria

Se consulta la instalación de quincalleria y accesorios de ventana de aluminio según lo Determine las indicaciones del fabricante. Teniendo especial cuidado en la seguridad de cierre.

19.- Quincalleria.

La instalación de todos los productos mencionados a continuación deberán seguir las recomendaciones del fabricante.

a.- Chapas

Chapa Scanavini Art.4180 cantidad 02 en Puerta de acceso y salida a patio Color acero inoxidable satinado.

b.- Bisagras

3 bisagras pomel de 3 ½" x 3 ½" por puerta, tipo Scanavini modelo bronce solido sin golillas de friccion. Color bronce satinado.

20.- Artefactos sanitarios

Se considera el traslado e instalación de:

a).- Inodoro Existente.

Traslado e instalación de inodoro de existente, considera todos los accesorios y elementos para su correcto funcionamiento.

b).- Lavamanos Existente.

Traslado e instalación de inodoro de existente, Deberá considerar todos los accesorios y Elementos para su correcto funcionamiento y Bañera.

21.- Rejas.

Se deberá reinstalar reja existe según lo señala los planos de arquitectura.

21.1.- Acceso Puerta Peatonal.

Llevarán cerraduras de sobreponer soldados a la estructura del acceso de las rejas. Se conforma en perfil 20x40x1.5mm y contempla la instalación de dos goznes de ¾" por hoja. Se deberá contemplar la instalación de marco metálico de ángulo 30/30/3. En todo elemento metálico, se deberá aplicar dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte opaco color negro

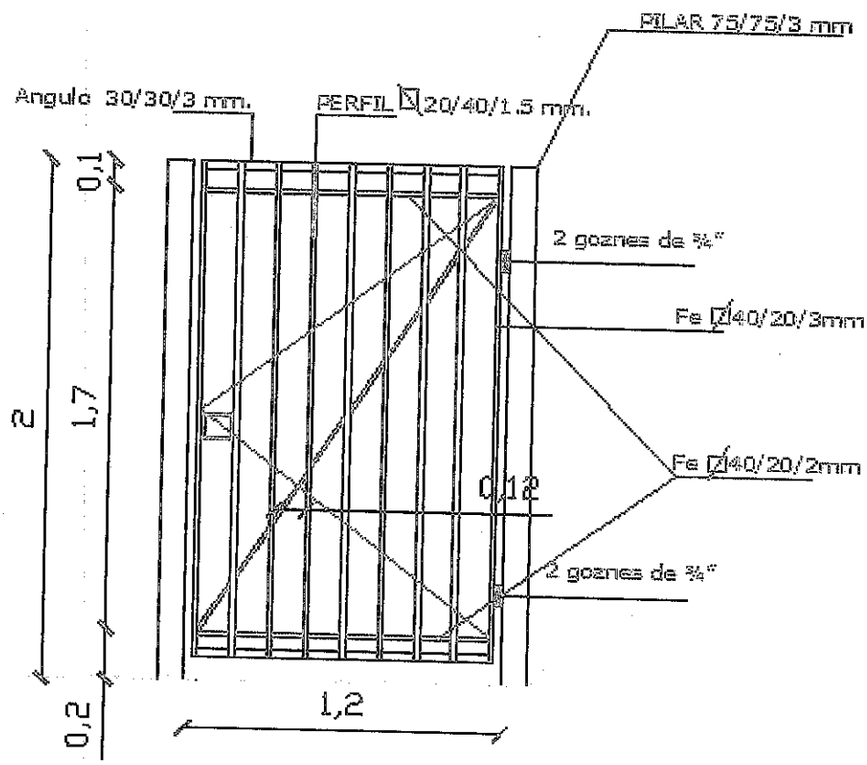

Puerta Acceso Peatonal cierre perimetral

Escala 1:20

22.- Veredas Interiores

Las veredas estarán formadas por losas de hormigón de cemento del ancho especificado en los planos de proyecto, conformando pastelones cuya dimensión en ninguna dirección debe de exceder de 2 m, ni su superficie total de 3 m^2.

Las lozas de hormigón tendrán 0,07 metros e espesor y su confección se hará utilizando hormigón de 280 kg/cm2 de resistencia mínima a la compresión cúbica a los 28 días.

El hormigón deberá ser de una dosificación mínima de 340 kg de cem/m^3, debiéndose Confeccionar en betoneras y efectuado el curado cubriendo las losas con telas de polietileno, con un traslapo mínimo de 10 cm, las que se mantendrán durante un mínimo de 14 días luego de determinado el pavimento.

Al cabo de dicho período se despejarán las veredas y se someterán a riego (mínimo 3 veces por día), durante 10 días.

El tamaño máximo del árido será de 1".

Las veredas se ejecutarán por un sistema de compactación con pisón de madera o metálico, de un peso no menor a 10 kg de superficie útil en su base no mayor que 225 cm^2, el que se dejará caer repetidamente desde cierta altura hasta que aparezca una capa de lechada.

Previo a la ejecución de las aceras, se dispondrá sobre la base una capa de arena de 1 cm de espesor.

El alisado final se hará con platachado de goma hasta obtener una superficie lisa y uniforme, pero que no quede resbaladiza. Los bordes de los paños deberán redondearse con un platacho especial.

La junta entre 2 pastelones consistirá en una ranura de profundidad 3 cm y un ancho de 7 milímetros. Esta ranura se rellenará con arena compactada.

C- Obras de Construcción Baños Auxiliares.

1.- Excavaciones.

Se ajustaran a lo indicado en detalles de estructuras para dar cabida a las fundaciones, debiendo penetrar a los menos 20 cms. en terreno apto para fundar, lo que será verificado por la ITO. Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo a los planos de estructura correspondientes, previo chequeo con planos de Arquitectura.

El sello de fundaciones deberá ser recibido por la ITO antes de continuar con cualquier otra faena.

2.- Fundaciones.

Se ejecutaran de acuerdo con los planos de cálculo en cuanto a dimensiones y dosificación.

Se deberá efectuar a lo menos una certificación de los hormigones empleados, hecha por un organismo acreditado oficialmente.

Se realizarán según plano y especificaciones del proyecto de estructuras, previo chequeo con el proyecto de arquitectura.

Se ejecutarán en hormigón armado ejecutados con moldajes de placa de terciado en buen estado, con los refuerzos adecuados para asegurar su geometría.

3.- Rellenos.

Se realizará de acuerdo a las indicaciones de proyecto de estructura.

4.- Sobrecimientos.

Se ejecutaran de acuerdo a los planos de cálculo en cuanto a dimensiones y dosificaciones.

Se certificaran los hormigones empleados de igual forma a la indicada para fundaciones.

5.- Estructuras Metálica.

Se considera la instalación de pilar perfil 100x100x3mm, considera viga en perfil 150x50x3mm., en su cubierta considera la unión a estructura existentes deberá considerar perfil 100x50x3mm en sus vigas y considerar un cadeneteado entre vigas de perfil 100x50x3mm.

6.- Muros de Tabiques.

Se consulta la colocación de tabiques para muros constituidos según plano y especificaciones del proyecto de estructuras, por perfiles de acero galvanizado tipo Metalcon de Cintac, Volcometal de El Volcán o similar. La ejecución de los tabiques deberá ser de acuerdo a las indicaciones del fabricante, en todo caso se deberá poner especial atención en dejar perforaciones para canalizar las instalaciones, las fijaciones a los elementos estructurales metálicos.

Se considera en la construcción de muro Tabique, pie derecho METALCON 90CA010P cada 60 cm distanciados, En Vanos de puertas y esquinas debera considerar METALCON 92CA10, diagonales METALCON 100PL085, Viga 92CA10 (solera superior).

Estos serán forrado en su interior en plancha Súper Board texturada o similar para recibir posteriormente cerámica y su exterior forrado en 1 plancha de OSB de 9mm para recibir posteriormente revestimiento tipo VINYL SIDING o similar.

7.- Revestimiento de Fachadas.

Al tabique metalcon en su cara que enfrenta la fachada, se considera un forrado por placa OSB de 9mm y posteriormente revestido por el tipo VINYL SIDING o similar, debiendo considerar perfilaría para tipo vinyl sidding o similar en los perímetros del muro. Los tipos a usar son perfil de inicio y termino de espesor aproximado 0.9 mm para los lados horizontales y verticales del muro y perfil J de 0.9 mm aproximado para los términos en vano de puerta. Tornillo roscalata 1/2 "

Se consulta la instalación de paneles tipo Vinyl Sidding o similar, estos irán sobre el muro fijados mediantes perfiles. La ejecución de los paneles deberá ser de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

8.- Radier.

Sobre el terreno previamente apisonado o rellenado, se colocara cama de ripio de 8 cms., luego lamina de polietileno de 0,1 mm como barrera a la humedad, sobre ella radier del espesor, dosificación y refuerzos indicados en el plano de calculo, con espesor mayor o igual a 7cm, provisto en su parte central de malla Acma c 92 15x15 en 4.2 mm, con los

traslapos correspondientes. La distancia entre juntas de construcción o de dilatación no podrá ser mayor a 4 m. y la superficie de los paños de radier no podrá exceder los 12 m2.

9.- Estructura de Techumbre.

Sobre la estructura existente se instalaran planchas de osb estructural de 9 mm esta deberá ser trabada. Sobre esta papel fieltro de 15 libras, el traslape mínimo será de 25 cm., para recibir la cubierta, se dispondrá de fijación con anillo de neopreno que asegure posibles filtraciones. Se considera traslape lateral 1 onda según lo indica las recomendaciones del fabricante.

10.- Cubiertas.

Se consideran planchas zinc alum onda standard, espesor 0.5 mm., deberá traslaparse 80 cm con la cubierta antigua evitando posibles filtraciones en el cambio de cubiertas.

11.- Aislacion.

En entre techo y muro tabique se deberá instalar aislan glass de 80 mm. papel una cara, en rollo.

12.- Hojalatería.

Las canales y forros de la techumbre serán confeccionados en acero galvanizado plegado de 0,4 mm con uniones remachadas, soldadas y selladas.

13.- Bajadas Aguas Lluvias.

Según datos del proyecto de la especialidad, se consulta la instalación productos vinilit, el cual constara de los siguientes accesorios:

Bajada cementar, Tapa canaleta, Copla PVC tubo de bajada, Tubo de bajada PVC redondo y Remate codo pvc, su instalación y fijación serán según las recomendaciones del fabricante.

14.- Cielos Falso e iluminaria.

Las presentes Especificaciones Técnicas están referidas a las condiciones y formas en que se deberá instalar el cielo falso, se adjunta anexo de indicaciones del fabricante.

14.1.- Instalación Cielos Falsos.

Donde se consulta la instalación de cielos colgantes marca Celotex, modelo Vantage 10mf Wet-Felted Acoustical Ceiling Panels según lo señale AP y/o ITO. , su instalación se hará de acuerdo a las indicaciones del fabricante ver ficha técnica adjunta.

14.2.- Equipos Lumínicos

Se consulta la instalación de de equipo fluorescente de 2x 18 watt tipo estanco o similar de alta eficiencia. Cuyas dimensiones son 30 x122x 8 cm. Color blanco.

Todas las instalaciones eléctricas deberán cumplir con la nch4/2003.

Según lo indica proyecto de electricidad.

15.- Cerámica en Muros.

Se considera Cerámica Cordillera, formato 20 x 30 cm, color blanco se colocará cerámico altura de piso a cielo. Se deberá considerar encuentros biselados.

16.- Pavimentos Cerámico

Se consulta la colocación de pavimento antideslizante cerámico Cordillera o similar, formato 40 x 40 cm. color Blanco. Deberán adherirse con pegamento tipo bekron, colocadas a nivel.

17.- Puertas

Todos los marcos que contengan puertas que comuniquen con el exterior serán metálicos (tipo económico de Cintac).

Sus fijaciones deberán ser acordes al soporte que los recibe, Para el caso de las puertas interiores se debe considerar marcos de pino Finger Joint de 3"x1 ½", afianzados a la tabiquería mediante tornillos, los cuales deberán quedar con la cabeza avellanada e invisible en el marco. Se recomienda rematar con cera virgen.

Todas las hojas de puertas serán terciadas de 1ª calidad, de 45mm de espesor terminado, las cuales serán preparadas para recibir tres manos de esmalte sintético, color a definir con la Unidad Técnica.

Se considerarán 3 bisagras 3 ½ x 3 ½" por hoja, soldadas y/o atornilladas a los marcos según sea el caso.

Para todas las puertas se consideran topes de goma a Piso.

a.- Las hojas de puertas de las Salas de Actividades deben considerar un ancho mínimo libre de 0.80.

18.- Ventanas.

Todas las ventanas se fabricaran de acuerdo al plano de arquitectura, esta partida contempla la provisión, ejecución, montaje, quincallería y sello de todas las ventanas.

	Dimensión	Ancho x alto	cantidad
a.-	V1	0,60 x 1,00	2

Se consultan elementos de aluminio nacional tipo alumco o madeco, color mate línea 5000.
Las características de cada elemento están indicadas en el plano correspondiente.
Las medidas deberán ser rectificadas en obra.

a.- Vidrios

- Se considera la utilización de vidrios transparente de 3 mm de espesor para superficies de ventanas inferiores a 1 m2, en el caso de superficies mayor, este espesor será de 4 mm como mínimo.

b.- Quincalleria

Se consulta la instalación de quincalleria y accesorios de ventana de aluminio según lo Determine las indicaciones del fabricante. Teniendo especial cuidado en la seguridad de cierre.

19.- Quincalleria.

La instalación de todos los productos mencionados a continuación deberán seguir las recomendaciones del fabricante.

a.- Chapas

Chapa Scanavini Art.4180 cantidad 02 en Puerta de acceso y salida a patio Color acero inoxidable satinado.

b.- Bisagras

3 bisagras pomel de 3 ½" x 3 ½" por puerta, tipo Scanavini modelo bronce solido sin golillas de friccion. Color bronce satinado.

20.- Artefactos sanitarios

Se considera el traslado e instalación de:

a).- Inodoro

Se consulta la instalación de artefacto wc con estanque de loza, con grifería metálica, válvula fluid master y con asiento y tapa.

b).- Lavamanos

Se consulta la instalación de un lavamanos de pedestal de la línea del wc, llave Fas alta o similar, desagüe tipo rejilla y accesorios.

c).- Casetas Inodoro.

Se consulta la instalacion de casetas de inodoros, en estructura de aluminio color natural y relleno de Masisa- Melamina de 15 mm de espesor color blanco, Las puertas llevarán 3 bisagras de aluminio y pestillo de tranca con oreja por el interior.

Se considera como anclaje al piso o muro "anclaje plástico de impacto modelo HPS-1 de (3/16" x 1"), marca HILTI o similar".

Datos Técnicos sistema de anclaje.

Tamaño de anclaje:	5mm
Longitudinal	25mm
Diámetro broca	5mm
Empotramiento mínimo	20mm

Será responsabilidad del Contratista obtener certificación.

D- Instalaciones

1.- Electricidad.

La ejecución de los trabajos deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones y planos entregados en proyecto eléctrico.

Se consultan las instalaciones eléctricas y de corrientes débiles según proyecto de esta especialidad y sus especificaciones técnicas particulares. El diseño de las instalaciones se hará bajo normas de reglamento de SEC NCH 2/84 - 4/84 y normas técnicas complementarias. Así como también de acuerdo la Ordenanza General de Construcciones.

Todos los materiales a usar deberán estar aprobados por la S.E.C. y se empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia. La ejecución de los trabajos deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones y planos entregados por proyecto.

2.- Agua Potable.

Las instalaciones de agua potable se ejecutarán de acuerdo a planos de la especialidad. Normas y reglamentaciones vigentes, con las pruebas necesarias para un buen funcionamiento e impermeabilización del sistema. Se consulta la instalación de agua fría y caliente según proyecto de esta especialidad y sus respectivas especificaciones técnicas particulares. El instalador deberá realizar la presentación del proyecto definitivo y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

3.- Alcantarillado.

Las instalaciones de alcantarillado se ejecutarán respetando las normas y reglamentaciones vigentes y efectuando todas las pruebas para lograr un buen funcionamiento y hermeticidad del sistema. El instalador deberá realizar la presentación del proyecto definitivo y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

E- ASEO DE LA OBRA.

Al término de la obra, se deberá retirar todo tipo de excedentes de la construcción, incluidos escombros provenientes de demoliciones o de las faenas, cerco provisorio, instalación de faena, baño químico, etc. La obra se entregara perfectamente aseada.

Jorge Núñez Rius
Director Secplan
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

Nelson González Vidueira
Arquitecto Secplan
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

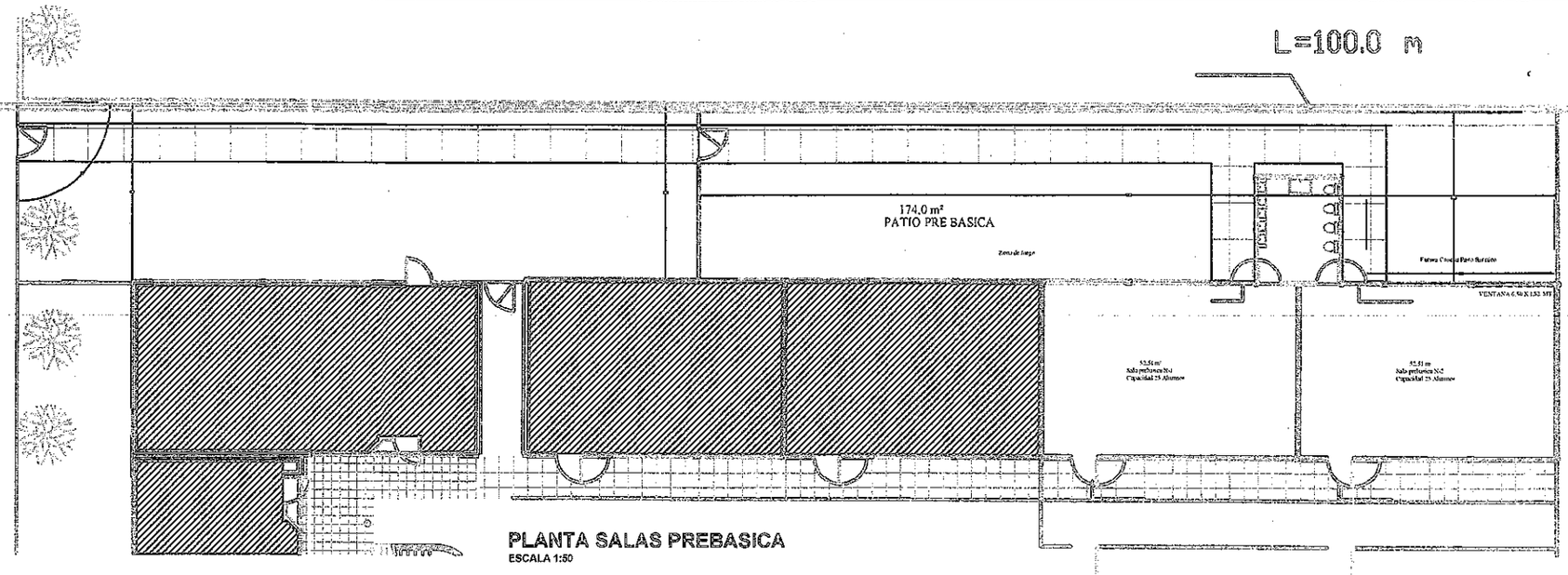

PLANTA SALAS PREBASICA
ESCALA 1:50

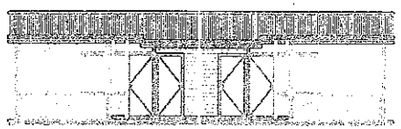

ELEVACION SUR
SALAS PREBASICA
ESCALA 1:50



ELEVACION ORIENTE
SALAS PREBASICA
ESCALA 1:50

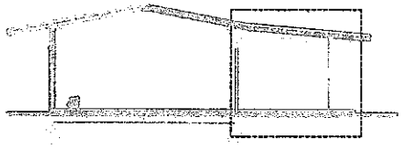

CORTE SALAS PREBASICA
ESCALA 1:50

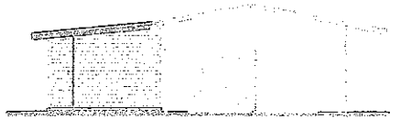

ELEVACION PONIENTE
SALAS PREBASICA
ESCALA 1:50

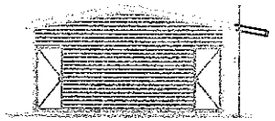

ELEVACION SUR
BAÑOS AUXILIARES
ESCALA 1:50



ELEVACION PONIENTE
BAÑOS AUXILIARES
ESCALA 1:50

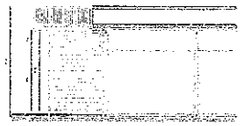

ELEVACION ORIENTE
BAÑOS AUXILIARES
ESCALA 1:50

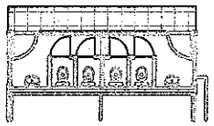

PLANTA BAÑOS AUXILIARES
ESCALA 1:50

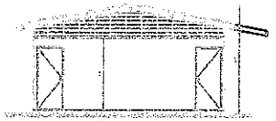

CORTE BAÑO AUXILIARES
ESCALA 1:50

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

COLEGIO 279
HABILITACION SALAS PREBASICA



PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA N°
CONFECCION

PROYECTO DE
COLEGIO 279
HABILITACION SALAS PREBASICA

CUADRO DE CONTROL

PROPIEDAD	
ESCALA	
FECHA	
SHEET	02

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

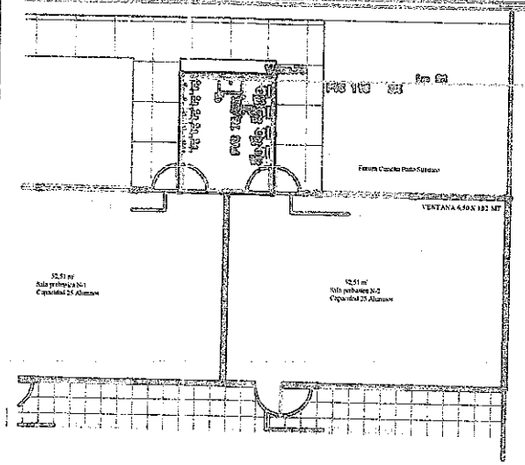

PLANTA ALCANTARILLADO
Habilitacion PreBasica
ESCALA 1:50

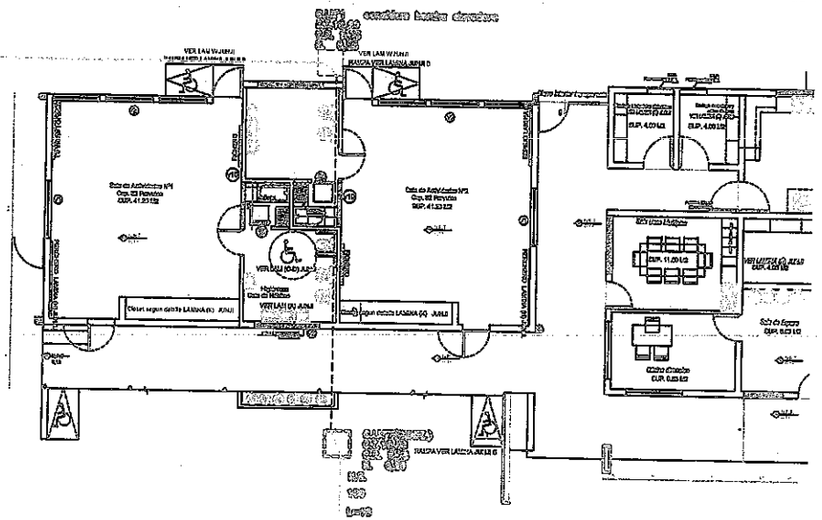

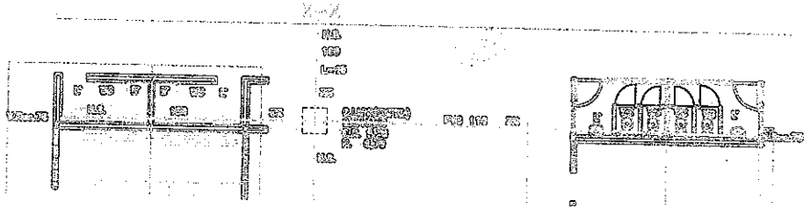

PLANTA ALCANTARILLADO
Habilitacion Baños Auxiliares
ESCALA 1:50

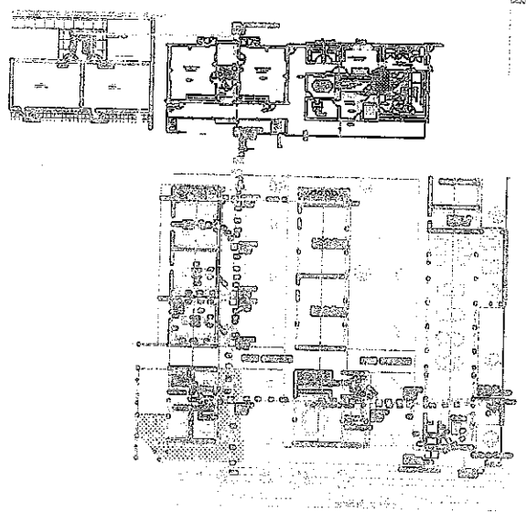

PLANTA GENERAL ALCANTARILLADO
Habilitacion PreBasica
ESCALA 1:200

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
COLEGIO 279
HABILITACION SALAS PREBASICA

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

BAÑOS PREBASICA ESCUELA 279, CERRILLOS

Mandante:
OBRA
Comuna:

	Item	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
A.-	OBRAS PRELIMINARES				
1	Letrero de Obras	un	1	$ 150.000	$ 150.000
2	Demolicion y desarme	un	1	$ 240.000	$ 240.000
3	Escarpe y Movimiento de Tierra	m3	1	$ 10.000	$ 10.000
4	Permisos	un	1	$ 150.000	$ 150.000
B.-	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Habilitacion salas Pre Basicas				
1.-	Excavaciones	m3	1,7	$ 8.000	$ 13.600
2.-	Fundaciones	m3	1,7	$ 34.500	$ 58.650
3.-	Rellenos	m3	1	$ 18.000	$ 18.000
4.-	Sobrecimientos	m3	1,5	$ 57.500	$ 86.250
5.-	Estructuras Metálicas	un	12	$ 55.000	$ 660.000
6	Tabiques	m2	38	$ 18.000	$ 684.000
7	Revestimiento de fachada	m2	38	$ 14.000	$ 532.000
8	Radier	m2	12	$ 13.000	$ 156.000
9	Estructura techumbre y cubierta	m2	18	$ 14.000	$ 252.000
10	Aislacion	un	50	$ 1.500	$ 75.000
11	Hojalatería	ml	6	$ 11.000	$ 66.000
12	Bajadas Aguas Lluvias	ml	2,5	$ 11.000	$ 27.500
13.	Cielos falso	m2	12	$ 11.500	$ 138.000
13.	Equipos luminicos	un	2	$ 60.000	$ 120.000
14	Ceramica en muros	m2	38	$ 11.000	$ 418.000
15	Pavimento ceramico	m2	12	$ 11.000	$ 132.000
16	Puertas				
a.-	Puerta salas Pre Basica	un	2	$ 95.000	$ 190.000
b.-	Puerta Baños	un	2	$ 95.000	$ 190.000
17	Ventanas.				
a.-	Vidrio	un	1	$ 40.000	$ 40.000
18	Quincalleria				
a	Chapas	un	4	$ 20.000	$ 80.000
b	Visagras	un	4	$ 5.000	$ 20.000
19	Artefactos sanitarios				
a.-	Inodoro	un	4	$ 40.000	$ 160.000
b.-	Lavamanos	un	5	$ 40.000	$ 200.000
20	Reja				
a.-	Traslado de reja existente	un	1	$ 80.000	$ 80.000
b	Acceso puerta peatonal	un	1	$ 120.000	$ 120.000

21	Veredas interiores				
b.-	Base para vereda	un	15	$ 23.000	$ 345.000
c.-	Vereda de Hormigon	ml	75	$ 11.000	$ 825.000
C	**Obras de Contruccion Baños Auxiliares**				$ 0
1	Excavaciones	m3	2	$ 8.000	$ 16.000
2	Fundaciones	m3	2	$ 34.500	$ 69.000
3	Rellenos	m3	1	$ 18.000	$ 18.000
4	Sobrecimientos	m3	1,5	$ 57.500	$ 86.250
5	Estructuras Metálicas	un	50	$ 55.000	$ 2.750.000
6	Tabiques	m2	42	$ 18.000	$ 756.000
7	Revestimiento de fachada	m2	42	$ 14.000	$ 588.000
8	Radier	m2	11	$ 13.000	$ 143.000
9	Estructura techumbre y cubierta	m2	16	$ 14.000	$ 224.000
10	Aislacion	un	53	$ 1.500	$ 79.500
11	Hojalatería	ml	6	$ 11.000	$ 66.000
12	Bajadas Aguas Lluvias	ml	2,5	$ 11.000	$ 27.500
13	Cielos falso	m2	11	$ 11.500	$ 126.500
13.	Equipos luminicos	un	2	$ 60.000	$ 120.000
14	Ceramica en muros	m2	42	$ 11.000	$ 462.000
15	Pavimento ceramico	m2	11	$ 11.000	$ 121.000
16	Puertas	un	2	$ 95.000	$ 190.000
17	Ventanas.				
17	Vidrio	un	1,2	$ 40.000	$ 48.000
18	Quincalleria				
a	Chapas	un	2	$ 20.000	$ 40.000
b	Visagras	un	2	$ 5.000	$ 10.000
19	Artefactos sanitarios				
a	Inodoro	un	4	$ 40.000	$ 160.000
b	Lavamanos	un	2	$ 40.000	$ 80.000
c	Caseta Inodoro	un	4	$ 150.000	$ 600.000
D.-	**Instalaciones**				
1	**Electricidad**				
a	Cajas de derivación 1/2" Ø	un	4	$ 10.000	$ 40.000
c	Tubería conduit de 20 m/m x 3mts	un	20	$ 4.000	$ 80.000
d	Cable THHN N° 14	un	30	$ 2.500	$ 75.000
e.-	Cable THHN N° 12	un	30	$ 2.500	$ 75.000
f.-	Salidas de caja 20 m/m Ø	un	4	$ 10.000	$ 40.000
g	Enchufes 10 Amp. Triples	un	2	$ 15.000	$ 30.000
h	Interruptores 9/12 Simple	un	2	$ 15.000	$ 30.000
i	Automático de 1x16 Amp. 10 kA	un	1	$ 12.000	$ 12.000
j	Automático diferencial de 1x25 Amp.	un	1	$ 12.000	$ 12.000
k	Cintas aisladoras 3negras,1blanca,1verde	un	10	$ 1.000	$ 10.000
l	Equipo Fluorescente 2x 18 watt	un			$ 0

2.-	**Agua Potable.**				
a	cu38"	ml	15	$ 10.000	$ 150.000
b	cu19"	ml	15	$ 7.000	$ 105.000
c	Llp 19"	un	5	$ 5.000	$ 25.000
d	Llp 25"	un	5	$ 5.000	$ 25.000
e	Llj 19"	un	5	$ 5.000	$ 25.000
3.-	**Alcantarillado.**				
a.-	camara Incluye 2 Bomba elevadora, con camara	un	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
b.-	Pvc 110	ml	20	$ 3.500	$ 70.000
c.-	Pvc 75	ml	30	$ 3.300	$ 99.000
	Termo electrico 40 litros	un	1	$ 150.000	$ 150.000
35	Limpieza General	un	1	$ 200.000	$ 200.000

EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LTDA. Rut: 76.774.320-3
ROBERTO SALMACEDA C.
EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA

	Total CD:	$ 15.370.750
15,00%	tos Generales:	$ 2.305.613
10,00%	Utilidad:	$ 1.537.075
	Subtotal:	$ 19.213.438
19,00%	IVA:	$ 3.650.553
	Total:	$ 22.863.991

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002297

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 31 DIC 2014

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/567/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°800/274/2014 de la Dirección de Obras Municipales, los Decretos Exentos N°202/1507/2014, N°202/1597/2014, N°202/1726/2014, N°202/1827/2014 y N°202/1898/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1507/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS, II LLAMADO"**, **ID Nº 812-50-LP14**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas por los Decretos Exentos N°202/1597/2014 y N°202/1726/2014 y adjudicado por el Decreto Exento Nº202/1827/2014, a la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.**, modificado por el Decreto Exento N°202/1898/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL VILLA MEXICO, COMUNA DE CERRILLOS" II LLAMADO"**, de fecha 24 de noviembre de 2014, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°36926-2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.**, Rol Único Tributario N°76.774.320-3, representada legalmente por don **ROBERTO BALMACEDA CASTRO**, cédula de identidad N°5.920.535-8; quienes han convenido lo siguiente:

1.1. Por este acto, don **ROBERTO BALMACEDA CASTRO**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas y Normas Generales, Bases Administrativas y Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Las obras materiales que en este acto se contratan mediante el sistema de pago a suma alzada sin anticipo, en que consiste en estudio de especialidades, demolición y construcción de obras civiles de 2° niveles medios, en que se contempla el proyecto de sala pre básica Escuela 279, de una superficie de doscientos setenta y seis, noventa y siete metros cuadrados aproximados, y también se contempla la construcción de áreas de circulaciones exteriores necesarias para su funcionamiento. El proyecto se encuentra ubicado en calle Golfo de México número trescientos sesenta y uno, Villa México, Comuna de Cerrillos, y consiste en todo lo descrito en las Bases Generales Especiales, es decir, consta de tres etapas, a saber: Etapa de Proyectos, también denominado de estudios, los cuales son, Proyectos de

Arquitectura, Proyecto de Cálculo Estructural, Proyecto de Instalación Eléctricas, Proyectos de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, Proyecto de Instalaciones de Gas, Etapa de Demolición, Etapa de ejecución de Obras Civiles.

1.3. El contrato entrará en vigencia una vez firmado y tendrá una duración hasta la recepción definitiva de la obra. El precio de los servicios contratados corresponde al valor de **$185. 389.951.- (ciento ochenta y cinco millones trecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos) I.V.A. incluido.** El pago se realizará conforme a lo señalado en el punto 11.3. De las Bases Administrativas Especiales.

1.4. El plazo de ejecución de las obras será de un plazo total de **doscientos sesenta días corridos,** para la elaboración de los servicios contratados, los cuales serán contados a partir de la fecha de entrega del terreno por parte del I.T.O.

1.5. En el caso que se produzca la disminución del contrato el contratista quedará obligado a aceptar la correspondiente rebaja en el precio y no podrá exigir indemnización de ningún tipo por esta medida. La licitación que origina la realización del presente contrato, no considera aumento de obras. Sólo en casos debidamente justificados se podrá considerar el aumento.

1.6. **Previo a la Firma del Contrato,** el Contratista garantizará el **Fiel Cumplimiento de Contrato** mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato, la tendrá una vigencia no inferior a 90 días corridos posteriores al plazo ofertado de ejecución de las obras. Será de exclusiva responsabilidad del contratista, mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato durante toda su vigencia. Así también, una vez finalizada la ejecución de la obra y realizada el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, sin Observaciones, el Contratista, deberá hacer entrega de una garantía adicional al I.T.O, que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la **Correcta Ejecución de la Obra y Calidad de los Materiales** por un monto equivalente al 5% del valor de la obra licitada y cuya vigencia no podrá ser inferior a 12 meses a la fecha de la recepción definitiva de la obra.

1.6.1. Acéptase la Boleta de Garantía con Pagaré, N° 7032082, por la suma de $18.538.995.- (dieciocho millones quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos), emitida el 07 de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento de 12 de diciembre de 2015.

1.7. La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) don Marco Matute Carvajal, Constructor civil de la Dirección de obras de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.8. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su artículo en su artículo cincuenta y cuatro y artículo cincuenta y cinco, el que señala que en caso que el contratista no efectué o entregue en conformidad y satisfactoriamente las obras o proyectos encomendados, la Unidad Técnica procederá a la aplicación de multas por concepto de:- 5 UTM, por evento, por la no realización y ejecución de una orden de trabajo en los plazos previamente establecidos o acordados con la U.T.M. En caso debidamente justificados y/o solicitados con anterioridad por el

contratista que se marquen dentro de la definición de caso fortuito o fuerza mayor, lo que será evaluado por el Inspector Técnico, debiendo resolver la Unidad Técnica en base a la evaluación mencionada, la procedencia de la aplicación de esta multa, -dos UTM diarias, por cada día de inasistencia o ausencia injustificada del Profesional encargado del estudio o jefe de obra. La I.T.O se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de Jefe de Obra si es que sus ausencias son reiteradas, sin perjuicio del cobro de la multa., -dos UTM, cada vez que se detecte que la ejecución de los trabajos es realizado por personal no calificado, sin perjuicio que la ITO solicite al contratista en rehacer parte o la totalidad del estudio o de las faenas o trabajos ejecutados, con cargo a este., -cinco UTM diarias, cada vez que se detecte la ejecución de trabajos es realizada de forma insegura ya sea por falta de la señalización correspondiente o que el personal del terreno no tenga el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades. En este caso la I.T.O. podrá paralizar la faena hasta que se resuelva esta observación, aplicando dicha multa por cada día que perdure la observación.,- dos UTM, por cada vez que la ITO detecte en terreno la falta de un letrero indicativo de la obra y/o por falta de señalización en el frente de trabajo.- El monto total por concepto de multas no podrá exceder el 10% del valor del contrato, de ser así será causal de término de contrato acorde a lo estipulado en las bases.

1.9. Con el fin de responder ante terceros de daños que pudieran ocasionarse durante la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad civil a beneficio de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto igual al 30% del contrato, que cubra daños a terceros, accidentes, lesiones corporales, daños materiales, daños a la propiedad (incluyendo perjuicios causados por vehículos, equipos, subcontratista o empleados que estén bajo su responsabilidad) y por el perjuicio de toda disminución patrimonial que sobrevenga al beneficio y de la cual sea responsable el asegurado. Su vigencia deberá exceder en 90 días el plazo de ejecución de la obra. El monto de la póliza de seguro deberá cubrir daños a terceros y deberá contener una cláusula de renovación automática.

1.10. Las causales de término de contrato son las establecidas en el artículo cincuenta y siete, cincuenta y ocho y cincuenta y nueve de las Bases Administrativas Generales. El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso – facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas del contrato. La unidad técnica podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian el contrato, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con la debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al proveedor el monto que corresponde al avance efectivo.

1.11. Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente

1.12. En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", y de acuerdo a lo declarado por el Contratista en el Anexo número cinco, se deja constancia que los socios de la empresa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002297

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA son: don ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO y don FELIPE IGNACIO BALMACEDA SALDIAS.

2. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.35 "Aplicación de Fondos en Administración – Construcción Jardín Infantil Villa México".

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en esta licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Contratista
JUNJI
Página Web.